

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

El Licenciado Basilio Chong
Gómez, en representación de
IVANOR RUIZ DE LEON, para
que se declare nulo por
ilegal, el Resuelto Nº 130
PARAISO de 20 de diciembre
de 1990, emitido por
el Director General
del Instituto Nacional
de Recursos Naturales
Renovables.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusta Tribunal
con el fin de contestar el traslado que se nos ha conferi-
do de la presente Demanda Contencioso Administrativa
de Plena Jurisdicción que se ha dejado enunciada en
los márgenes superiores del presente escrito.

I. EN CUANTO AL PETITUM:

El demandante solicita se declare la nulidad, por
ilegal del Acto Administrativo contenido en la Resolución
Nº 130 PARAISO de 28 de diciembre de 1990, expedida
por el Director General del Instituto Nacional de Recursos
Naturales Renovables, por el cual se le destituye del
cargo, se ordene su reintegro y se le paguen los salarios
dejados de percibir.

Solicitamos respetuosamente a los Honorables Magistra-
dos denegar las declaraciones impetradas por el demandan-
te, toda vez que no le asiste la razón, tal como lo
demostraremos en el curso de este negocio.

II. LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA
EL LIBELO, LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA: